



DECRETO ALCALDICIO N° 744
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo por Adquirir servicios de productora de eventos.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/11/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 613 de fecha 23/11/2018, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 538, de fecha 24/08/2018, Aprueba convenio recursos 6% fondo de actividades de carácter cultural”.
- Resolución N°151, de fecha 06/07/2018. Intendencia Regional.
- Ord. N°1862, de fecha 23/11/2018, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Carta respuesta Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L.
- Cotización Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L.
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° 76.399.693-k, por la compra de **“Servicio de productora de eventos que deberá contemplar show artístico para inauguración y cierre festival de la nieve, que se realizará el día 23 a contar de las 21:00 horas en la sala de uso múltiple”**, esta actividad Municipal se realizará de acuerdo a lo estipulado en los Términos técnicos de referencia.

2.- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.31			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 12.000.000.

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FEERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE